

San Salvador de Jujuy, 8 de enero de 2024.

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTAS N° 1

REF: LICITACIÓN PÚBLICA - Convenio de Préstamo BIRF N° 8867-AR - PROYECTO: Licitatorio "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES HORTÍCOLAS DE LOS VALLES JUJEÑOS". (GIRSAR) - AR-UCAR-216700-CW-RFB

Atento a haberse recibido consultas sobre la LICITACIÓN PÚBLICA de referencia, se elaboró la presente para poner en conocimiento las respuestas a dichas consultas:

CONSULTA:

- 1.- Detalle de Tinglados 1 y 2 para el centro de comercialización, tipo de estructura, vigas, cubierta, materiales pórticos.
- 2.- Sistema de Riego: detalle integral del mismo, Cañerías y Válvulas
- 3.- Detalle de alcantarilla de acceso al predio.
- 4.- Especificaciones de la Cámara de Frío, frigorías, puertas.
- 5.- Detalle de equipo de bombeo para refuncionalización del canal.
- 6.- Detalle de invernaderos, cerramientos, vigas.

RESPUESTA: Los Planos detallados corresponde elaborarlos por parte de la empresa en la instancia de la confección del Proyecto Ejecutivo, una vez adjudicada la obra.

Si bien el Proyecto que integra el presente Pliego tiene un grado de elaboración suficiente para permitir acceder al conocimiento de la obra a ejecutar, de manera de hacer posible la cotización de los trabajos por parte de los oferentes, la Contratista deberá desarrollar la Ingeniería de Detalle necesaria para alcanzar un nivel apto para la construcción de todas las obras contratadas y presentar la documentación para su aprobación a la Inspección. Este alcance supone el recálculo y verificación de la totalidad de las estructuras, como así también los cálculos estructurales para la verificación de la capacidad portante del suelo. Dentro del marco conceptual expresado anteriormente la Contratista confeccionará la totalidad de los planos de cada una de las partes de las obras a construir con los elementos suficientes para definir claramente la implantación y construcción de estas. Es de destacar que cualquier modificación necesaria

debido a las verificaciones o cálculos antedichos, no significarán variaciones del precio unitario del ítem correspondiente ofrecido por la contratista en la oferta, salvo en el caso de que en la cantidad total del ítem haya una variación de más del 20 % con respecto a la cantidad especificada en el pliego. Las verificaciones y cálculos deberán ser realizados y refrendados por un profesional con título habilitante, el cual se hará responsable con su firma de los cálculos realizados. Además, en aquellos casos en que la Contratista, debido a cambios de proyecto o adaptaciones en el diseño, deba efectuar rediseño y/o cálculo de estructuras.

Los planos deberán dibujarse de acuerdo con las indicaciones de la última edición del Manual de Normas de Dibujo Técnico IRAM.

Atte.